

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000198-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO

Lima, 27 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 000023-2022-SUNAT/320000 de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a Fedatarios/as Institucionales Titulares y Alternos/as en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 108-2016-SUNAT/800000, se designó a diversos servidores/as como Fedatarios/as Institucionales Titulares y Alternos/as de la Intendencia Nacional de Control Aduanero;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000023-2022-SUNAT/320000 de fecha 29 de setiembre de 2022 emitido por la Intendencia Nacional de Control Aduanero, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente, y designar a los/las servidores/as que ejercerán la función de Fedatarios/as Institucionales Titulares y Alternos/as de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios/as Institucionales de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, de los/las servidores/as que se indican a continuación:

Fedatarios/as Institucionales Titulares:

- GLADYS PATRICIA GAMIO LUCERO
- CARLOS MANUEL GAMARRA TORRES
- WILDER VIDAL GUERRA MONTEJO
- JAIME GUSTAVO MAGUIÑA ULFE
- DIEGO JUAN ANTONIO MESONES VILLACORTA
- MARIO RICARDO PASTOR DEVICENCI
- SILVIA MARIANELLA TORO PORTAL

Fedatarios/as Institucionales Alternos/as:

- ANTONIO GUSTAVO TURIN RAMOS
- ANTONIO JUAN MANUEL BONILLA ROBLES
- JOSE ENRIQUE TORRES BEDREGAL
- GLADYS ROCIO PAREDES ANGULO
- YLEANA MARITZA VALLADARES MOLLEDA

Artículo 2.- Designar como Fedatarios/as Institucionales de la Intendencia Nacional de Control Aduanero a los/las siguientes servidores/as:

Fedatarios/as Institucionales Titulares:

- VALERIA ROBERTA SORIA ESPINOZA
- SAMUEL ANTONIO SANCHEZ JARAMILLO
- CARLOS ARTURO GONZALES VEGA
- JESUS ANTONIO REYNA RUIZ
- YLEANA MARITZA VALLADARES MOLLEDA
- DINA ORDOÑEZ BELTRAN
- GONZALO DAVID GAMARRA PODBRSCSEK
- EDGARDO GUEVARA EFFIO

Fedatarios/as Institucionales Alternos/as:

- ADOLFO BISMARCK GARCIA
- NESTOR OCTAVIO GARCIA VILLAVERDE
- IRIS NONOY VEGA CARREAZO
- CARLOS RICARDO CHACON BEJAR
- SONIA ALICIA ROSALES HUANCA
- OSCAR GUIDO DI LIBERTO MORENO

- ELMER REYES TRUJILLO
- ULISES OBREGON SANCHEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA